



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0208-R-2018
Piura, 09 de febrero de 2018

VISTO

El expediente 717-4100-17-5 de fecha 21 de diciembre de 2017, que presenta el **Lic. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Dr.**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 1177-2017-D.FCCSSE-UNP de fecha 19 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, manifiesta que mediante Informe N° 028-2017-SF-FCCSSE-UNP, la Secretaría Académica de la Facultad informa la conformidad de las actividades desarrolladas por la estudiante Sheyla Thays Yco Carlos de la Escuela Profesional de Educación Inicial en calidad de Bolsa de Trabajo en la Secretaría Académica, semestre 2016-II;

Que, mediante Certificación Presupuestaria N° 472-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 29 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0018

Certificado: 60

Secuencia: 01

Genérica de Gasto: 2.5 Otros Gastos

Partidas: 2.5.3.1.1.1

Fuente de Financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados

Concepto: Certificar gasto por bolsa de trabajo a favor de Sheyla Thays Yco Carlos

Documento que sustenta: oficio N° 1177-2017-D.FCCSSE-UNP

Monto: S/ 600.00 soles

Su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 117-2018-OCAJ-UNP de fecha 05 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que considera procedente la solicitud expuesta por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación; concerniente al pedido de pago en calidad de bolsa de trabajo – S.A. 2016-II: destinado a la alumna Yco Carlos Sheyla Thays, ascendente a S/ 600.00 soles; de conformidad a lo establecido por el Jefe de la Oficina Central de Planificación mediante Certificación Presupuestaria N° 472-2018-OPPTO-OCP-UNP;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, en vías de regularización, el otorgamiento de UNA (01) Bolsa de Trabajo, a favor de la alumna **Sheyla Thays Yco Carlos**, de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, **durante el Semestre Académico 2016-II.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue al citado alumno, la suma mensual de **ciento cincuenta con 00/100 soles (S/ 150.00)** por Bolsa de Trabajo, lo cual asciende al monto total de **seiscientos con 00/100 soles (S/ 600.00)** durante el periodo detallado en el Artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD.DGA., OCP, OCEP(3), OCAJ, INT, OCI, FCCSSE, ARCHIVO(2)

13 copias

MLC



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL